

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 01 de marzo de 2016

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01 (26/02/2016)</p>	<p>Modifican la “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, y el Clasificador Funcional del Sector Público</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica el numeral 2 del literal i) y el inciso 1 del numeral i) del literal j) del artículo 2 “Definiciones”; el literal c) del numeral 3.3 del artículo 3 “Instancias de Programación y Formulación”; el literal f) del artículo 8 “Criterios para estimar el gasto público multianual” y el artículo 9 “De la programación multianual de gastos de los Programas Presupuestales” de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, conforme a como se establece en la norma.</li> <li>- Se modifican los Anexos Nros. 1, 2, 3, 1/GL, 1/ETE de la citada Directiva, de acuerdo a lo que indica la norma.</li> <li>- Se modifica el Clasificador Funcional del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 068-2008-EF y modificado por la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, de acuerdo a la estructura contenida en el Anexo “Modificación del Clasificador Funcional del Sector Público” que forma parte integrante de la Resolución Directoral, y el cual será usado por las entidades públicas para clasificar los créditos presupuestarios a partir del año fiscal 2017.</li> <li>- La Resolución y sus anexos estarán disponibles en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a>).</li> </ul>
<p>Resolución Ministerial N° 041-2016-VIVIENDA (29/02/2016)</p>	<p>Aprueban el “Plan Anal de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016” del Ministerio</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, propuesta por la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que en Anexo forma parte integrante de la norma.</li> <li>- La Resolución Ministerial y el Plan Anual aprobado por la misma, se encontrarán disponibles en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</li> </ul>

			<p>(<a href="http://www.vivienda.gob.pe">www.vivienda.gob.pe</a>), en la fecha de publicación de la norma en el Diario Oficial “El Peruano”.</p> <p>Nota: La Resolución y el Plan Anual citados, ya se encuentra disponible en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>
--	--	--	--

## DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN								
Decreto de Alcaldía N° 003-2016-MDL (26/02/2015)	Amplían fecha de vencimiento para el pago de los Tributos Municipales correspondiente al ejercicio 2016	Municipalidad de Lince	<p>- Se amplía la fecha de vencimiento para el pago de los Tributos Municipales correspondiente al ejercicio 2016, establecidos mediante la Ordenanza N° 369-2015-MDL, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">IMPUESTO PREDIAL</th> <th style="width: 50%;">ARBITRIOS MUNICIPALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago al contado: Jueves 31 de Marzo de 2016.</td> <td>Enero: Jueves 31 de Marzo de 2016.</td> </tr> <tr> <td>Pago Fraccionado</td> <td>Febrero: Jueves 31 de Marzo de 2016.</td> </tr> <tr> <td>Primera cuota: Jueves 31 de Marzo de 2016.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La Ordenanza N° 369-205-MDL fue publicada en el Reporte de Normas Legales correspondiente al día 02 de enero de 2016.</p>	IMPUESTO PREDIAL	ARBITRIOS MUNICIPALES	Pago al contado: Jueves 31 de Marzo de 2016.	Enero: Jueves 31 de Marzo de 2016.	Pago Fraccionado	Febrero: Jueves 31 de Marzo de 2016.	Primera cuota: Jueves 31 de Marzo de 2016.	
IMPUESTO PREDIAL	ARBITRIOS MUNICIPALES										
Pago al contado: Jueves 31 de Marzo de 2016.	Enero: Jueves 31 de Marzo de 2016.										
Pago Fraccionado	Febrero: Jueves 31 de Marzo de 2016.										
Primera cuota: Jueves 31 de Marzo de 2016.											